

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.

SEÑORES  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,  
COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A.  
CIUDAD

En mi calidad de Comisario he examinado el estado de situación financiera de COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A. al 31 de diciembre del 2014 y las correspondientes citadas en resultados y otros resultados financieros, de provisión del balance y de flujos de efectivo por el año que terminó en cada fecha.

Mi revelación al efecto de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener comprobación de si los estados financieros no contienen exposiciones anféricas de carácter significativo e incluir el examen a título de pruebas sorprendentes de la evidencia que sustenta las conclusiones y evaluaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi auditoría ofrece una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, cuyas cifras han sido fielmente formulados, en los términos de contabilidad, se presentan justamente, en todas sus principales, la situación financiera de COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo para el año que terminó esa fecha, de conformidad con las normas infraestructura de información financiera para empresas y medianas empresas.

En mi opinión basado en mi reciente de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su calidad, se sujetan a las normas legales establecidas y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.
- Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas, libro Maestro, libro de adiciones y modificaciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los compromisos, libros y negocios de confidencialidad han sido tenidos conforme a las normas legales y a la técnica corriente, y se conservan de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de nombrarla cumpliendo íntegramente lo siguiente:

- Los administradores de COMPASEC, COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS VARIADOS S.A. me han proporcionado toda la información que les solicita para el cumplimiento de mis funciones.
- He inspeccionado mediante pruebas de observación o de identificación, según lo considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los bienes de la Compañía.
- Como parte de la revisión efectuada, he un informe del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como se establece en las normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno constata, dentro de lo proporcionalmente razonable, que se ha establecido un sistema de control interno que cumple con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Como parte de la revisión efectuada, he un informe del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como se establece en las normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno constata, dentro de lo proporcionalmente razonable, que se ha establecido un sistema de control interno que cumple con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Guayaquil, Junio 1 de 2015

  
Jorge Andrade García  
Comisario  
C.C. 17037986-7